



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección General de Secretaría

## **PROYECTO MEJORA DE SERVICIOS DE GOBIERNO ELECTRONICO A CIUDADANOS Y EMPRESAS (PROMESeG)**

### **PRÉSTAMO N° 8778-UY BANCO MUNDIAL**

#### **BASES**

#### **Consultor para Gestión del Proyecto Plataforma Trama**

##### **1. ANTECEDENTES**

Con fecha 7 de noviembre de 2017 se suscribió el Convenio de Préstamo N° 8778-UY, cuya fecha de cierre es el 31 de diciembre de 2021, destinado a financiar el “Proyecto Mejora de Servicios de Gobierno Electrónico a Ciudadanos y Empresas” (PROMESeG), entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial).

El objetivo general del Proyecto consiste en la mejora de la calidad de servicios de gobierno electrónico para los ciudadanos, empresas y los organismos públicos del Prestatario, para lo cual se debe alcanzar un acceso a estos servicios más equitativo y eficiente y construir el entorno propicio para un Uruguay más competitivo e innovador.

El Proyecto se articula en torno a 4 componentes: Componente 1. Mejora de la Prestación de los Servicios de Gobierno Electrónico a los Ciudadanos con dos subcomponentes. Este componente apunta a mejorar la calidad de servicios seleccionados de gobierno electrónico a ciudadanos y facilitar su acceso a través de actividades enfocadas principalmente en el soporte de las mejoras a los sistemas de prestaciones de los organismos, gestión de proveedores y compromiso del usuario dirigido por AGESIC y el Centro Ceibal.

Componente 2. Mejora de la Prestación de Servicios de Gobierno Electrónico a las Empresas. Este componente apunta a la mejora de la calidad de servicios seleccionados de gobierno electrónico y a facilitar el acceso a través de actividades que den soporte a las mejoras de los sistemas de prestaciones (incluyendo el alcance de los servicios), gestión de proveedores y colaboración entre entidades dentro de VUCE, DGI, y ANII.

Componente 3. Mejora de la Prestación de los Servicios de Gobierno Electrónico a Organismos del Estado. Este componente apunta a la mejora de la calidad de determinados servicios de gobierno electrónico a organismos públicos y facilitar su acceso a través de actividades de que apoyen mejoras para el monitoreo de los pagos a proveedores y gestión de proveedores,



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección General de Secretaría

sistema de entrega del Estado y colaboración entre los organismos con CGN, MEF, y otros organismos con una vinculación directa a las prioridades del MEF.

Componente 4. Diagnósticos Estratégicos, Actividades Compartidas e Intercambio de conocimientos, y Coordinación del Proyecto. Este componente apunta a fortalecer la capacidad del Estado para dar apoyo a reformas estratégicas en áreas que son críticas para el logro del Objetivo de Desarrollo del Proyecto (ODP).

## **2. DESCRIPCIÓN BREVE DEL COMPONENTE DEL PROYECTO**

El Componente 2.- “Mejora de la Prestación de Servicios de Gobierno Electrónico a las Empresas”, a través del subcomponente 2.3. Mejora del Acceso a Información Especializada para las Empresas. Actividad 2.3.2. Desarrollo de una plataforma de intercambio de conocimiento en línea (PORTAL TRAMA).

## **3. OBJETO DE LA CONSULTORÍA**

En el marco del Proyecto se requiere la contratación de un (1) Consultor con el objeto de realizar la gestión, coordinación, difusión y administración del proyecto Plataforma Trama.

### **Acerca de TRAMA**

El proyecto TRAMA, tiene como objetivo generar instancias de coincidencia, intercambio, generación de redes y alianzas entre los distintos beneficiarios de ANII y sus respectivos ecosistemas.

Es fundamental para ANII tejer la TRAMA, es decir, generar vínculos reales y tangibles entre los distintos públicos a los que apunta ANII (la academia, la industria, el Gobierno, los emprendedores y los inversores).

Mediante eventos en distintos formatos hemos generado instancias de vinculación entre nuestros beneficiarios y con otros entornos a los que no les es fácil acceder.

El proyecto se puso en marcha en marzo de 2014 con una exposición de proyectos de investigación que han sido beneficiarios de ANII a un público masivo y transmitido por TV. Estas actividades mencionadas nos han permitido llegar a unas 400 personas.

Consideramos que se podrían generar muchos más resultados pero es necesario una herramienta catalizadora.

El Portal Trama potenciará las interacciones (número de personas que han actuado en determinado contenido) entre Beneficiarios de un componente ANII y que participen de proyectos de otro componente.



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección General de Secretaría

La plataforma permitirá relacionar las diferentes comunidades (científica, tecnológica, emprendedores, inversores) construyendo la Comunidad de la Innovación la Ciencia y la Tecnología. Apuntando a las sinergias, las interrelaciones y la sofisticación.

Trama Conecta se ha convertido en el eje fundamental del proyecto y ha tomado forma, principalmente, mediante la presentación de proyectos que se encuentren en una etapa próxima a la comercialización frente a posibles inversores. Además de los eventos, se realizan talleres previos de preparación para aquellos beneficiarios que realizan una venta por primera vez. Una vez generado el contacto ambos pueden presentarse también a instrumentos de ANII.

#### Metas

- Generar una comunidad entre los distintos beneficiarios de ANII.
- Poder financiar más proyectos presentados conjuntamente entre actores de la academia y actores del sector productivo.
- Aumento de la contratación de recursos altamente calificados por parte de las empresas.
- Disminuir la brecha entre la academia y el sector productivo en las distintas áreas estratégicas de nuestro país.

## 4. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

### a. Tipo de Contratación

La contratación del consultor se hará mediante un contrato por suma global de Servicios de Consultoría (Arrendamiento de Servicios) enmarcado en lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, de julio 2016.

### b. Plazo de la consultoría y dedicación

El plazo previsto de la consultoría es de 12 (doce) meses a partir de la fecha de suscripción del contrato, pudiendo prorrogarse por 12 (doce) meses adicionales, siempre y cuando no medie objeción en contrario por parte de las autoridades competentes.

El plazo del contrato a suscribirse no superará el año calendario, gestionando luego las prórrogas correspondientes que darán cumplimiento al plazo total previsto de la consultoría.

La dedicación requerida es de 40 **horas semanales**.



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección General de Secretaría

**c. Sede de la consultoría**

El Consultor desempeñará sus funciones en las oficinas de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) o eventualmente donde se requiera para una eficiente ejecución de las actividades de esta Consultoría.

**d. Reporte de Actividades**

El consultor reportará el cumplimiento de sus actividades y presentará sus informes al Responsable del área de Comunicaciones de ANII.

**5. ACTIVIDADES**

- 5.1 Gestionar, coordinar y administrar el proyecto de Plataforma Trama.
- 5.2 Generar contenido y comunidad en la Plataforma.
- 5.3 Elaborar y ejecutar un plan de comunicación de proyecto.
- 5.4 Coordinar las acciones para mantener actualizada la plataforma.
- 5.5 Mantener y fomentar la actividad de los proyectos apoyados por ANII en la plataforma.
- 5.6 Realizar informes de seguimiento y evaluación de uso y desempeño del Proyecto.
- 5.7 Atender y gestionar las consultas de los beneficiarios y potenciales beneficiarios.
- 5.8 Organizar eventos de difusión y capacitación
- 5.9 Realizar toda otra tarea que requiera la ejecución del proyecto en relación con su área de atribuciones.

**6. INFORMES**

El consultor deberá presentar un informe al finalizar el período de la consultoría con las actividades descritas y los logros obtenidos. Asimismo, deberá cumplir con la elaboración de los informes de avance cuando le sean requeridos.

Todos los informes deberán estar escritos en idioma español y deberán ser entregados en formato digital compatible con Word o Excel.

Las actividades a cargo del consultor contendrán, cuando sea relevante, el análisis y recomendaciones de sus potenciales implicaciones ambientales y sociales, según lo establecido en las Políticas de Protección Ambiental y Social del Banco Mundial ([www.WorldBank.org/opmanual](http://www.WorldBank.org/opmanual)).

El informe final deberá ser aprobado por el Secretario Ejecutivo de ANII o por quien éste designe y entregado en formato papel y digital (en un solo archivo).



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección General de Secretaría

## 7. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El monto mensual de honorarios por los servicios prestados por el consultor bajo los términos de este contrato, será de \$ 78.660 (pesos uruguayos setenta y ocho mil seiscientos sesenta) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a valores del año 2019 por 40 horas semanales de , conforme a lo indicado en los Términos de Referencia.

El mismo será ajustado de acuerdo al incremento general otorgado a los funcionarios de la Administración Central que corresponda en cada año, sin incluir el porcentaje de recuperación, una vez que el mismo haya sido determinado.

El Ministerio de Economía y Finanzas retendrá el porcentaje correspondiente al Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 18.083 de 27/12/06, su Decreto reglamentario N° 148/07 y demás legislación modificativa. También realizará la retención del 60% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 319/06 del 11/09/06 y Resolución de DGI N° 1178/06 del 21/09/06. Se le entregará al consultor los respectivos resguardos correspondientes a las retenciones realizadas.

Ninguna otra contraprestación, beneficio, indemnización o subsidio será pagado según lo dispuesto en el presente Contrato, excepto, en caso de que el consultor deba realizar viajes oficiales relacionados con el Proyecto en cuyo caso recibirá una partida de gastos que previamente se determinará en cada caso.

## 8. PERFIL Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

### A - Perfil

#### **Requisitos mínimos para ser considerado (Excluyente)**

##### Formación:

- Título de nivel terciario en cualquier rama, **carreras con mínimo de cuatro años de duración.**

##### Experiencia:

- Experiencia documentada **mínima de 3 años** en gestión de proyectos.

#### **Otros requisitos a ser valorados:**

##### Formación:

- posgrados, maestrías y/o cursos relacionados con la temática objeto de la consultoría



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección General de Secretaría

Experiencia:

- Experiencia documentada en gestión de proyectos vinculada con las siguientes áreas:
  - Comunicación digital
  - Gestión de contenidos digitales
  - Marketing
  - Métricas de monitoreo e indicadores de plataformas digitales

Competencias Claves (entrevista):

- Capacidad de comunicación, análisis, planificación y organización.

**B- Procedimiento de selección y calificación**

El consultor será seleccionado de entre los candidatos mejor calificados de quienes se haya recibido la expresión de interés directamente, en respuesta a una invitación o en respuesta a las publicaciones realizadas.

Para la selección del consultor se tendrán en cuenta la formación, la experiencia laboral y competencias clave.

Serán considerados solamente aquellos postulantes que cumplan con los requerimientos mínimos solicitados.

Se podrá convocar a entrevista a los postulantes mejores calificados hasta el momento, **instancia en la que deberán presentar los documentos probatorios de lo declarado en el CV a efectos de su verificación y se evaluarán las competencias claves.**

El peso relativo de cada criterio será el siguiente:

Requisitos mínimos (Excluyentes)

- |                |    |
|----------------|----|
| a) Formación   | 20 |
| b) Experiencia | 30 |

Otros requisitos a ser valorados:

- |                        |    |
|------------------------|----|
| a) Formación           | 10 |
| b) Experiencia         | 30 |
| c) Entrevista personal | 10 |



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección General de Secretaría

### **C. Requisitos para la contratación:**

El consultor deberá cumplir con los siguientes requisitos, previo a la suscripción del contrato:

1. Contar con empresa unipersonal de servicios personales: deberá presentar constancia de estar inscripto en DGI, BPS o CJPPU y certificados vigentes.
2. No ser funcionario público, excepto docentes y personal médico siempre que no superen en conjunto las 60 horas semanales, ni haya superposición en los horarios.
3. Si no es funcionario público y posee un vínculo con el Estado, podrá celebrar contratos de arrendamiento de servicios o de obra, siempre que no superen en conjunto las 60 horas semanales, ni haya superposición en los horarios. La persona contratada no podrá trabajar en el mismo Inciso del proyecto y su contratación no podrá generar conflicto de intereses.
4. En ningún caso la persona seleccionada podrá poseer vínculos familiares con el Coordinador del programa o con otra persona que tenga un contrato vigente dentro del mismo proyecto con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato a suscribir. Se entiende por tal, ser cónyuge, concubino o concubina o tener un vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad.

### **9. CONFIDENCIALIDAD**

El consultor deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información que reciba en el marco de la consultoría y a su vez deberá mantener estricta confidencialidad sobre el resultado de los productos que alcance.

### **10. FORMA DE POSTULACIÓN**

#### **a. Forma, plazo y lugar para la presentación del Currículum Vitae**

Los interesados deberán enviar su CV en el formato que se detalla más adelante, **hasta el 22 de abril de 2019 inclusive**, a la dirección de correo electrónico: **ucp.llamados@mef.gub.uy** indicando en el Asunto: Ref.: "Consultor para Gestión Proyecto Trama"

### **ATENCION**

*Para la correcta recepción de los e-mails con dirección [ucp.llamados@mef.gub.uy](mailto:ucp.llamados@mef.gub.uy), los proveedores de servicios de correo (Gmail, Hotmail y eventualmente otros) requieren que nuestra dirección esté ingresada en la lista de contactos de su correo electrónico, de lo contrario nuestras comunicaciones le podrían llegar como SPAM o no ser le entregadas.*



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección General de Secretaría

**b. Formato CV**

La presentación del CV deberá hacerse en el siguiente orden:

1. Referencia del Llamado
2. Datos de identificación personal
  - Cédula de Identidad
  - Nombres y apellidos
  - Fecha de nacimiento
  - Dirección
  - Teléfonos de contacto
  - Correo electrónico
3. Estudios Cursados
  - Títulos de grado y postgrado (indicando institución y año en que se obtuvo)
4. Antecedentes laborales
  - Actividad Laboral Específica (específicos en el objeto del llamado indicando: institución, cargo/posición ocupado, período de desempeño y una breve descripción de las actividades desarrolladas).
  - Actividad Laboral General (indicando institución, cargo/posición ocupado y período de desempeño).
  - Actividad Docente (indicando institución, grado, período de desempeño, asignatura)
5. Otros cursos y seminarios
  - Cursos con Aprobación (institución, año en que se obtuvo y carga horaria)
  - Cursos o Seminarios con solo asistencia
  - Otros antecedentes (publicaciones, etc.) primera instancia.

**11. COMUNICACIONES**

Todas las comunicaciones se realizarán a la dirección de correo electrónico que el Consultor declare al momento de la postulación. Transcurridos cinco días hábiles desde el envío de la comunicación o los que determine la comunicación misma, se tendrá por notificado a todos los efectos.

Si ante la notificación de haber sido seleccionado, el interesado no se presentare en el plazo establecido, se entenderá que ha desistido de la postulación lo que habilitará al Contratante a llamar al siguiente en la lista de prelación de así determinarlo el proceso.